 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No.:	2524	FECHA:	28 NOV 2017	PAGINA No.:	1
-----------------	------	--------	-------------	-------------	---

Por la cual se hace una aclaración al Artículo 4° de la Resolución No. 1451 del 26 de julio de 2017 que modifica la Resolución No. 2563 del 27 de octubre de 2016 por la cual se estableció el CALENDARIO ACADÉMICO para el año escolar 2017 en el Municipio de San José de Cúcuta.

La Secretaria de despacho área dirección educativa del municipio de San José de Cúcuta en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994, artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, la Resolución Nacional 144 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

De conformidad con el numeral 7.12 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los municipios certificados organizar la prestación del servicio educativo de su jurisdicción.

Que, de conformidad con el artículo 151 de la Ley 115 de 1994 corresponde a las Secretarías de Educación o a los organismos que hagan sus veces en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas, organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales, reglamentarias sobre la materia.

Que teniendo en cuenta la coyuntura del paro nacional que se presentó a nivel nacional por parte de los afiliados a La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación - FECODE, esta Secretaría se vio en la necesidad de modificar el calendario académico 2017 para efecto de recuperación de días dejados de laborar por parte de docentes y directivos docentes.

Que como resultado de los acuerdos con la Junta Directiva del sindicato regional de docentes - ASINORT, los docentes se comprometieron a recuperar los días dejados de laborales durante el paro tomando una semana de vacaciones, días festivos y jornada contraria en las semanas de desarrollo institucional.

Que por todo lo anterior esta Secretaria expidió la Resolución No. 1451 del 26 de julio del 2017, Artículo 4° estableciendo las vacaciones de los docentes y los directivos docentes.

Que, se hace necesario aclarar que como consecuencia del reintegro a labores por parte de los docentes una semana antes en el mes de julio del presente año, se generaron novedades de planta de personal que fueron ingresados en el sistema a partir del 4 de julio del 2017, tales como son: nombramientos, retiros e incapacidades médicas, con el calendario anterior por lo tanto no coincidían con el calendario modificado y los días de vacaciones establecidos.


Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo 4° de la Resolución No. 1451 del 26 de julio de 2017 en razón a la parametrización de las vacaciones de los docentes en el SISTEMA HUMANO, haciéndose necesario recuperar en el sistema los días de vacaciones que no coincidieron al final de la vigencia 2017.

Vacaciones de los Docentes y Directivos Docentes: De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, los docentes y directivos docentes oficiales disfrutarán de siete (7) semanas calendario de vacaciones distribuidas de la siguiente manera:

VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
PRIMER SEMESTRE:

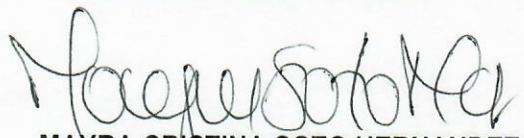
República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No: **4-2524** | FECHA: **28 NOV 2017** | PAGINA N°: **2**

Por la cual se hace una aclaración al Artículo 4° de la Resolución No. 1451 del 26 de julio de 2017 que modifica la Resolución No. 2563 del 27 de octubre de 2016 por la cual se estableció el CALENDARIO ACADÉMICO para el año escolar 2017 en el Municipio de San José de Cúcuta.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ
 Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa (E)


 Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto.
 Asesora Área Jurídica SEM CUCUTA

 Revisó: Pilar Trujillo Suárez
 Profesional Especializado 

 Proyectó: Jesús Aníbal Pallares Franco 
 Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico